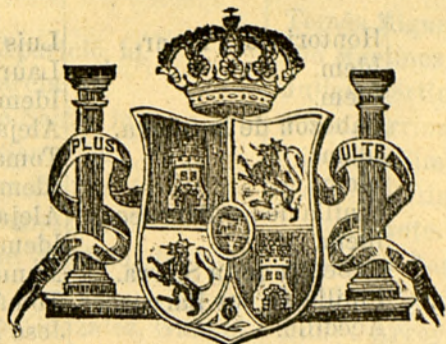


PRECIO DE SUSCRIPCION

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas,
 Por seis meses.. 9'10 >
 Por tres id..... 4'90 >



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año..... 20 pesetas.
 Por seis meses.. 10'65 >
 Por tres id..... 6 >
 Números sueltos. 0'25 >

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm 218.)

GOBIERNO CIVIL.

El Ilmo. Sr. Director general de Administracion local, con fecha 23 del pasado Julio, me dice lo que sigue:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso dealzada interpuesto por D. Anastasio la Fuente, contra providencia de ese Gobierno que confirmó un acuerdo del Ayuntamiento de Castrillo de Murcia por el que se le declaró responsable de 405 pesetas por contingente provincial, correspondiente al ejercicio de 1894-95, sirvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en plazo de 20 días, á contar desde la publicacion en el Boletin oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas, en virtud de lo que dispone el Reglamento para la ejecucion de la ley de 19 de Octubre de 1889.

Burgos 5 de Agosto de 1901.

EL GOBERNADOR,

Felipe Romero Donallo.

Circular.

Segun me comunica el Alcalde de Jaramillo-Quemado, se ha presentado en aquel pueblo la epidemia denominada sarampion.

Lo que se publica en este periódico

oficial para conocimiento del público en general.

Burgos 6 de Agosto de 1901.

EL GOBERNADOR,

Felipe Romero Donallo.

Minas.

D. FELIPE ROMERO DONALLO, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: Que en este Gobierno se ha presentado por Don Laureano Herrero Santos, vecino de Pampliega, en el dia 29 del actual, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de «La Mejor», en término del pueblo de Huerta de Arriba, Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna, sitio llamado La Hoya de la Tejera, lindante por N. con la Acebeda, E. Lastrizo, S. Hoya encimera, O. Pico Zolorro, designando las sesenta y cuatro pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el centro de dos piedras grandes cuadradas, conocidas por el nombre de Corral de los Potros, y desde él se medirán al N. 200 metros y se pondrá la primera estaca, al E. 200 la segunda, al S. 800 la tercera, al O. 800 la cuarta, al N. 800 la quinta y de esta con direccion al E. se llegará á la primera, cerrando el perimetro.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el artículo 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta dias; en la inteligencia de que transcurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 31 de Julio de 1901.

Felipe Romero Donallo.

DON FELIPE ROMERO DONALLO, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don Laureano Herrero Santos, vecino de Pampliega, en el dia 29 del actual, un escrito para registrar una mina de hierro con el nombre de «Cuatro de Julio», en término del pueblo de Tolbaños, Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna, sitio llamado Camino de Huerta de Arriba, lindante al N. Majada de las Vacas, al E. camino de Huerta de Arriba, al S. pueblo de Tolbaños y O. camino de Tolbaños de Abajo, designando las treinta y seis pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida un roble, el último de los veinticinco que hay hacia el SO. en dicho terreno, y desde él se medirán hacia el S. 200 metros, colocando la primera estaca, al E. 200 la segunda, al N. 600 la tercera, al O. 600 la cuarta, al S. 600 la quinta y de esta con 400 metros al E. se llegará á la primera, cerrando el perimetro.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta dias; en la inteligencia de que transcurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 31 de Julio de 1901.

Felipe Romero Donallo.

DON FELIPE ROMERO DONALLO, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por Don Laureano Herrero Santos, vecino de Pampliega, en el dia 29 del ac-

tual, un escrito para registrar una mina de cobre con el nombre de «Rufelia», en término del pueblo de Huerta de Arriba, Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna, sitio llamado Las Piedras de Belorado, lindante por N. la dehesa del pueblo, S. arroyo Requejo, E. y O. propiedad particular, designando las cincuenta y cuatro pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida el sitio del ángulo del prado de Angel Saez y desde él al E. se medirán 200 metros colocando la primera estaca, al N. 600 la segunda, al O. 900 la tercera, al S. 600 la cuarta, de esta al punto de partida 700 metros, quedando cerrado el perimetro.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el artículo 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta dias; en la inteligencia de que transcurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 31 de Julio de 1901.

Felipe Romero Donallo.

Renuncias.

En vista de lo solicitado por los individuos expresados en la relacion que á continuacion se inserta, renunciando á los derechos que puedan corresponderles en los registros de las minas que en la misma se indican: he acordado, con esta fecha, acceder á lo que se solicita, y, en su virtud, declarar franco y registrable el terreno que comprenden.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

Burgos 6 de Agosto de 1901.

EL GOBERNADOR,

Felipe Romero Donallo.

Relacion que se cita.

Número del registro.	Nombre de la mina.	Clase del mineral.	Término municipal en que se halla la mina.	Nombre del registrador.	Vecindad.
1884	La Asuncion.	Hierro y otros.	Hontoria del Pinar.	Luis Manchado.	Aldea del Pinar.
1889	San Damian.	Idem.	Idem.	Laureano Gomez.	Rabanera del Pinar.
1890	San Cosme.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
1874	Matilde.	Carbon y otros.	Cabezón de la Sierra.	Alejandro Sanz Pablo.	Hontoria del Pinar.
1880	San Antonio.	Idem.	Idem.	Tomás Navazo.	Idem.
1881	Matilde.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
1931	Manuela.	Idem.	Pinilla de los Barruecos.	Alejandro Sanz Pablo.	Idem.
1930	Margarita.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.
1898	Carmen.	Hierro y otros.	Cabezón de la Sierra.	Manuel Cabrejas.	Idem.
1878	Victoria.	Carbon y otros.	Pinilla de los Barruecos.	Tomás Navazo.	Idem.
1941	Cuatro Amigos.	Manganeso.	Acedillo.	José Mata Perez.	Idem.
1617	La Union.	Carbon de piedra y otros.	Valle de Valdelucio.	Valentín Tejada.	Burgos.
1627	Felix.	Hierro.	Valle de Mena.	Ramon de Muerza.	Fuente caliente. San Julian de Murques (Vizcaya).

COMISION PROVINCIAL.

Perdon de contribuciones.

Los Ayuntamientos de Junta de Traslaloma, Villagutierrez y Vilaldemiro han incoado los oportunos expedientes solicitando condonacion de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos en los días 27, 28 y 30 de Junio último, y como según lo dispuesto por el Reglamento para el repartimiento y administracion de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de 30 de Septiembre de 1885, el importe del perdon que en su caso haya de concederse á los pueblos reclamantes será, como la ley previene, á mas repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año: esta Comision provincial, en sesion de 27 del corriente, acordó, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, insertar el presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para conocimiento de los demás pueblos y que éstos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia de la calamidad lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescrito en dicho Reglamento. Burgos 30 de Julio de 1901.—El Vicepresidente, Francisco Diez.—P. A. D. L. C. P.—El Secretario accidental, Pedro J. Garcia.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Extracto del acta de su sesion del dia 4 de Junio de 1901.

Abierta á las nueve bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Diez y asistencia de los Sres. Martinez Fábregas, Santos Carazo, Diez-Montero, Lopez, Castro, Manjon, Martinez Salinas y Lázaro, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Dada cuenta de la Real orden del Ministerio de la Gobernacion, fechada en 30 de Mayo último, en virtud de la cual se concede indulto de la pena de prófugo al mozo Domingo Revillas Revillas, del alistamiento de Junta de Traslaloma para el reemplazo de 1894: la Co-

mision acuerda quedar enterada y que se comunice esta resolucion al Alcalde y á la Zona de Reclutamiento.

La Comision acuerda quedar enterada de una comunicacion del Sr. Subinspector general de esta Plaza en que participa haber ordenado lo conveniente para que en los días 3, 4 y 5 de este mes se presenten dos Sargentos talladores ante esta Corporacion.

Vista la instancia, que el Sr. Director general de Administracion local ha remitido á informe de esta Comision, respecto de Luciano Pereda Ortega, residente en Pau (Bajos Pirineos) desertor del Regimiento Infanteria de Valencia, acogiéndose á los beneficios de indulto concedido por Real decreto de 7 de Febrero último: la misma acuerda que se devuelva la instancia al Ilmo. Sr. Director general de Administracion local haciendo presente que en estas oficinas no existe antecedente alguno de la desercion del solicitante.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, en la forma que á continuacion se expresan:

Fontioso.—1899.—Santiago Tapia Sancho, soldado condicional.

Tórtoles.—1899.—Benito Asensio Picado, soldado condicional. Domingo Moreno Alvaro, excluido totalmente por inútil.

Solarana.—1899.—Juan Izquierdo Barbero, pendiente.

Santa Maria de Mercadillo.—1901.—Ecequiel Peñalva Martin, soldado condicional.

Madrigal del Monte.—1901.—Luis Casado Moral, pendiente.

Cilleruelo de Arriba.—1901.—Tomás Martin Arribas, soldado condicional.

Pineda-Trasmonte.—1901.—Antonio Palomero Gonzalez, pendiente

Castrillo de Solarana.—1901.—Prudencio Delgado Garcia, soldado. Domingo Garcia Delgado, soldado condicional.

Torrecilla del Monte.—1899.—Victor Huertas Sancho, pendiente.

Covarrubias.—1901.—Gregorio Juarros Santamaria y Manuel Munigua Covarrubias, soldados condicionales.

Poza de la Sal.—1901.—Remigio Quintano Gonzalez, pendiente.

1899.—José Maria Perez Castañeda, excluido totalmente por estar sufriendo condena.

Santa Maria del Invierno.—1899. Mariano Alonso Güemes, soldado condicional.

Miranda de Ebro.—1901.—Francisco Bóveda San Millan, soldado condicional.

1899.—Bernabé Bodegas Maruri, soldado condicional.

Quintanarraz.—1901.—Pedro Rodriguez Diez, pendiente.

Barrios de Bureba.—1901.—Nicolás Huidobro Moreno, soldado condicional.

1898.—Manuel Carranza Valderama, soldado condicional.

Quintanillabon.—1898.—Luis Martinez Martinez, soldado condicional.

Cillaperlata.—1899.—Cándido Bergado Bergado, pendiente.

Quintanaelez.—1901.—Ruperto Saez Lopez, pendiente.

Grisaleña.—1901.—Tomás Escudero Ortiz, soldado condicional.

Aguas-Cándidas.—1898.—Carlos Bárcena Bárcena, pendiente.

Pino de Bureba.—1901.—Simon Ruiz Gonzalez, pendiente.

Rojas.—1901.—Manuel Vicente Maure, pendiente.

Bocos.—1901.—Leoncio Brizuela Lopez, soldado condicional.

Aforados de Moneo.—1901.—Julian Ortiz Tejada, excluido totalmente por corto.

Junta de la Cerca.—1901.—Bonifacio Garcia Mardones, pendiente.

Junta de Rio de Losa.—1901.—Teodoro Llarena Ortega, pendiente.

Santiago Zorrilla Fernandez y Joaquin Calleja Gonzalez, soldados condicionales.

1899.—Cirilo Perea Ballesteros, soldado condicional.

Merindad de Cuesta-Urria.—1901.—Victor Villate Mardones, soldado condicional.

Dámaso Gomez Martin, pendiente.

Merindad de Castilla la Vieja.—1901.—Esteban Varona Gonzalez, pendiente.

Con lo que se levantó la sesion sienda las doce y treinta.

Burgos 4 de Junio de 1901.—Antonio Azpiroz.—V. B.—El Presidente, Francisco Diez.

ADMINISTRACION DE HACIENDA.

Circular.

Impuesto del 1 por 100 sobre los pagos.

En cumplimiento del apartado 3.º del art. 17 del reglamento de 10 de Agosto de 1893, dentro del mes de Julio próximo pasado han debido presentar los municipios de esta provincia en la Administracion de Hacienda certificacion que acredite detallada y separadamente todos y cada uno de los pagos realizados en los meses de Abril, Mayo y Junio; y como quiera que son muchos los Ayuntamientos que no lo han efectuado, y algunos que están tambien en descubierto por el primer trimestre, se les recuerda dicho precepto, en la inteligencia que de no verificarlo en el término de diez dias se propondrá la multa de 17 pesetas 50 céntimos, con que quedan conminados.

Lo que se avisa á las corporaciones para que cumplimenten este servicio sin incurrir en las responsabilidades señaladas.

Burgos 5 de Agosto de 1901.—El Administrador de Hacienda, Felix de Bascaran.

ANUNCIOS OFICIALES.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Lista de jurados sorteados por la Sala de gobierno en sesion celebrada el dia 14 del actual, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, que han de actuar durante el año próximo de 1902.

Partido judicial de Aranda de Duero Cabezas de familia.

Calixto Arauzo Baranda, de Aranda de Duero.

Emilio Abad Peñaranda, id.

Felix Arribas Benavente, id.

Andrés Brogeras Brogeras, id.

Victoriano Berzosa Martin, id.

Santos de Cos Ruiz, id.

Felix Cabestreros Cebrecos, id.

Federico Gil Gabilondo, id.

Simon Gil Martinez, id.

Cecilio Garcia Romeral, id.

Francisco Lopez Amistay, id.

Julian Lopez Crisol, id.

Antonino Mencía Rojo, id.

Clinio Martinez Gomez, Aranda.
Bonifacio Martinez Zapatero, id.
Gabino Martinez Lagandara, id.
Sebastian Merino Miguel, id.
Victor Miravalles Cuñado, id.
Juan Merino Romeral, id.
German Navares Lopez, id.
Dionisio Puente Brogeras, id.
Nicanor Pascual Castilla, id.
Galo Rojo Ayllon, id.
Juan Rico Martinez, id.
Patricio Rojo Ricoba, id.
Victoriano Sanz Martin, id.
Arturo Ugarte Uruñuela, id.
Policarpo Velasco Calvo, id.
Antonio Zapatero Lobo, id.
Hermilo Zanethy Laso, id.
Juan Carazo Aguilera, Arandilla.
Pedro Henando Lopez, id.
Paulino Lopez Niño, id.
Sixto de Pablo Niño, id.
Bernardo Zuñiga Mayor, id.
Braulio Arauzo Domingo, Baños
de Valdearados.
Santos Alonso Izcara, id.
Claudio Domingo Martinez, id.
Felix Herrero Romaniega, id.
Teodoro Nuñez Diez, id.
Gregorio Palacios Nuñez, id.
Santos Aguilera Aguilera, Braza-
corta.
Ruperto Hoz Fernandez, id.
Teodoro Ortiz Miranda, id.
Felipe Zayas Perez, id.
Juan Abejon Perez, Caleruega.
Ciriaco Bravo Peña, id.
Lucio Gañon Rica, id.
Pio Martinez Peña, id.
Mariano Peña Abejon, id.
Juan Rojo Carrasco, Castrillo de
la Vega.
Pedro Criado Carrasco, id.
Jacinto Sanz Cornejo, id.
Higinio Ballesterro Arranz, id.
Mariano Ortega Carrasco, id.
Crispulo Pinto Garcia, id.
Agapito Bajo Llorente, id.
Sandalo Pascual Arranz, id.
Angel Ballesterro Ibañez, id.
Lucio Pinto Andrés, id.
Tomás Rojo Revenga, id.
Modesto Simon Palacios, id.
Cayetano Aguilar Aguilera, Coruña
del Conde.
Martin Redondo Delgado, id.
Andrés Abad Perez, Campillo.
Pedro Ayuso Baciero, id.
Benito de Diego Perez, id.
Julian Perez Sanz, id.
Pedro Abad Hermosilla, Fuentel-
cesped.
Felipe Albarran Manso, id.
Miguel Bayo Pascual, id.
Amós Encinas Diaz, id.
Esteban Garcia Pascual, id.
Miguel Gomez Quintana, id.
Francisco Mateo Asensio, id.
Juan Rahona Andrés, id.
Felix Serrano Diaz, id.
Gregorio Alvarez Nuñez, Fuentes-
pina.
Pio Gil Perez, id.
Salvador Perez Velasco, id.
Francisco Ponce Gil, id.
Sebastian Val Montejo, id.
Vicente Benito Mayor, Fuente-
nebro.
Luis Calleja Pecharroman, id.

Felipe Pardilla Cornejo, id.
Ruperto Tristan Mayor, id.
Lucas Diego Benito, Fresnillo de
las Dueñas.
Tomas Garcia Aparicio, id.
Jorge Gomez Garcia, id.
Benigno Moreno Sauza, id.
Dionisio Platel Sauza, id.
Anastasio Ortega Ibañez, id.
Andrés Lopez Santos, id.
Pelegrin Alcalde Sendino, Gumiel
de Hizán.
Mariano Arroyo Gonzalez, Gumiel
del Mercado.
Eloy Arroyo Garcia, id.
Juan de Blas Gonzalez, id.
Agustin Crespo Carrion, id.
Roman Diez Lomas, id.
Primitivo Garcia Crespo, id.
Roque Lopez Calvo, id.
Matias Muriel Arroyo, id.
Luis Pineda Adrian, id.
Lino Aguilera Aguilera, Hontoria
de Valdearados.
Angel de la Fuente Aguilera, id.
Valeriano Ruiz Martinez, id.
Victor Aldea Pascual, La Aguilera.
Felipe del Burgo Nuñez, id.
Juan Iglesias Peribañez, id.
Saturio Rico Garcia, id.
Casimiro Zalaña Garcia, id.
Anselmo Aparicio Blas, La Vid.
Juan Gil Leal, id.
Ambrosio Leal Gil.
Roque Leal Rincon, id.
Tirso Simon Gil, id.
José Alonso Gonzalez, Milagros.
Mateo Abad Hermosilla, id.
Celestino Abad Garcia, id.
Máximo Cura Abad, id.
Vicente Gil Vela, id.
Felix Garcia Moral, id.
Juan Moral Alonso, id.
Felipe Val Moral, id.
Pedro Abejon Frias, Oquillas.
Genaro Lopez Muñoz, id.
Pedro Abad Garcia, Pardilla.
Modesto Garcia Beltrán, id.
Meliton Pardilla Beltrán, id.
Florencio Vela Pardilla, id.
Bernabé Arranz Hernan, Peña-
randa de Duero.
Santos Cerezo Unson, id.
Casimiro Hernan Izquierdo, id.
Pedro Hernando Castilla, id.
Juan Juez Plaza, id.
Ceferino Mateo Velez, id.
Felipe Unson Velez, id.
Benigno Peñalba, Peñalba de Cas-
tro.
Victoriano Pastor, id.
Marcelino Rubio, id.
Domingo Aguilera, id.
Felipe Aguilera Barrio, Quemada.
Esteban Benito Nuñez, id.
Miguel Crespo Martin, id.
Nicomedes Esteban Sanz, id.
Agustin Romaniega Martinez, id.
Marcelino Vicente Martinez, id.
Juan Aparicio Oquillas, Quintana
del Pidio.
Benito Casas Casas, id.
Bernardo Calvo Langa, id.
Sotero Guzman Zalaña, id.
Manuel Maestre Garcia, id.
Santiago Sancha Hervás, id.
Mariano Arranz Martin, Santa Cruz
de la Salceda.

Hilario Bernal Gil, id.
Telesforo Ceza Martinez, id.
Castor Garcia Pascual, id.
Tomás Miguel Garcia, id.
Pio Martinez Benito, id.
Julian Martin Gomez, id.
Felix Barriuso Martin, id.
Cipriano Simon Miguel, id.
Felipe Martinez Pastor, San Juan
del Monte.
Eleuterio Garcia Martinez, id.
Cándido Sancho Ortega, id.
Rufino Arroyo Serrano, Sotillo de
la Ribera.
Antolin Adrian Rico, id.
Felix Cuesta Arriba, id.
Sabas Calvo Pineda, id.
Emeterio Gaitero Tamayo, id.
Victor Garcia Esgueva, id.
Feliciano Garcia Gallego, id.
Crisanto Horta Villuela, id.
Pedro Ordoñez Herrera, id.
Pedro Ruiz Esgueva, id.
Jacinto Tamayo Escolar, id.
Francisco Zumel Sanz, id.
Juan Gonzalez Gonzalez, Torrega-
lindo.
Rafael Bartolomé, Tubilla del Lago.
Lorenzo Gutierrez, id.
Cecilio Aparicio de Blas, Vado-
condes.
Luis Garcia Lopez, id.
Simon Lopez Alvaro, id.
Juan Martinez Aldea, id.
Apolinar Ontoria Cuesta, id.
José Abejón Vicario, Valdeande.
Santiago Gonzalez Gonzalez, id.
Higinio Miranda Tapia, id.
Pedro Arauzo del Alamo, Villalbi-
lla de Gumiel.
Natalio Gomez Cascajares, id.
Blas Perez Lopez, id.
Aquilino Hernando Garcia, Villalba
de Duero.
Casiano Perez Cuadrillero, id.
Domingo Gete Nebreda, Villanue-
va de Gumiel.
Nemesio Gete Nuñez, id.
Martin Nebreda Nebreda, id.
Pedro Malmonje Nebreda.
Baltasar Nuñez Cuesta, id.
Juan Nebreda Domingo, id.
Trifon Gete Pineda, id.

Capacidades.

Felicísimo Arranz Puente, Aranda
de Duero.
Agustin Ramon Marrodan, id.
Faustino Gimeno Vela, id.
Lino Ugarte Uruñuela, id.
Alejandro Ortega Gonzalez, id.
Gelasio Gonzalez Minguez, id.
Pablo Fernandez Angulo, id.
Gumersindo Nuñez Cebrecos, id.
Domingo Velasco Olalla, id.
Fausto Vela Alvarez, id.
Nicolás Domingo Martinez, Baños
de Valdearados.
Santiago Martinez Palacios, id.
Santos Madrid Izcara, id.
Jorge Nuñez Domingo, id.
Victor Domingo Domingo, id.
Bernabé Alvaro Izurzu, Caleruega.
Dámaso Pinto Garcia, Castrillo de
la Vega.
Eladio de Diego Garcia, id.
Juan Sacristan Camarero, id.
Patricio Benavente del Rio, id.

Joaquin Arranz Arranz, id.
Narciso Martin de Valmaseda, id.
Mateo Hervás Garcia, id.
Agapito Perez Ibañez, id.
Juan de Diego Ibañez, id.
Joaquin Abad de Diego, Campillo.
Jacinto de Diego de Diego, id.
Vicente de Juan Velasco, id.
Juan Hoz de Diego, id.
Mariano Velasco Sanz, id.
Gervasio Diaz Garcia, Fuentelces-
ped.
Felix Garcia Anton, id.
Andrés Gutierrez Ortiz, id.
Juan Miguel Gonzalez, id.
Ramon Sanz Fernandez, id.
Felix Sanz Mateo, id.
Anacleto Aldea Salinero, Fuentes-
pina.
Trifon Gonzalez Lopez, Fresnillo
de las Dueñas.
Casimiro Lopez Ortega, id.
Victor Lopez Ortega, id.
Gabriel Pastor Ortega, id.
Francisco Calvo Molero, Gumiel de
Hizán.
Francisco Contreras Ontoria, id.
Alberto Contreras Ontoria, id.
Hermenegildo Gomez Molero, id.
Dionisio Miravalles Herrera, id.
Blas Martin Martin, id.
Pedro Ontoria San Martin, id.
Gregorio Ontoria Ontoria, id.
Bonifacio Ontoso Fernandez, id.
Ignacio San Miguel Martinez, id.
Enrique Laso Villanueva, id.
Francisco Martin Villanueva, id.
Francisco Arroyo Gonzalez, Gu-
miel del Mercado.
Sergio Beltran Miguel, id.
Faustino Calvo Crespo, id.
Mateo Calvo Arauzo, id.
José Figuero Carrion, id.
Nicasio Lobo Crespo, id.
Baltasar Molinero Langa, id.
Victor Martinez Arroyo, id.
Antolin Nuño Arroyal, id.
Juan Sierra Nuño, id.
Santiago Cayuela Nuño, La Agui-
lera.
Romualdo Crespo Soto, id.
Victoriano Orcajo Martin, id.
Valeriano Iglesias Peribañez, id.
Antonio Cayuela Rico, id.
Lorenzo Garcia Merino, id.
Ramon Zalaña Soto, id.
Antonio Abad Gonzalez, Milagros.
Celedonio Gil Blas, id.
Alberto Garcia Cura, id.
Matias Ulloa Garcia, id.
Martin Moral Cura, id.
Nicolás Orcajo Ortega, Oquillas.
Felipe Picon Nebreda, id.
Pedro Picon Arribas, id.
Anselmo Arenales Martinez, Que-
mada.
Santos Gabriel Langa, id.
Vicente Langa Aparicio, id.
Gregorio Martinez Aguilera, id.
Leoncio Martinez del Campo, id.
Felipe Minguito Navares, id.
Mariano Martinez del Campo, id.
Blas Barbero Aparicio, Quintana
del Pidio.
Amalio Casas Sancha, id.
Sandalo Guzman Sancha, id.
Miguel Langa Sancha, id.
Pedro Sota Sancha, id.
Miguel Sancha Aldea, id.

Timoteo Arranz Quemada, Santa Cruz de la Salceda.
 Justo Bernal Oriza, id.
 Frutos Garcia Martinez, id.
 Juan Garcia Oriza, id.
 Hilarion Martin Oriza, id.
 Felipe Ramiro Gomez, id.
 Faustino Simon Miguel, id.
 Mariano Simon Bernal, id.
 Mamerto Sancho Ortega, San Juan del Monte.

Alcaldia de Castrillo de Murcia.

Fijada definitivamente por el Ayuntamiento la cuenta municipal de este distrito, correspondiente al año de 1900, con el dictamen emitido por el Regidor Sindico, y demás documentos justificativos, se halla expuesta al público en la Secretaria de este municipio por término de 15 dias, en cuyo plazo podrá ser examinada por los vecinos y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas; pues trascurrido dicho plazo no se admitirá ninguna y será pasada para su revision y censura á la Junta municipal. Igualmente se halla expuesta la cuenta especial de consumos.

La expresada cuenta comprende los dieciocho meses correspondientes al presupuesto del ejercicio de 1900, ó sea desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre del año último, con su periodo de ampliacion vencido en 30 de Junio último.

Castrillo de Murcia 21 de Julio de 1901. = El Alcalde, Domingo Dueñas.

Alcaldia de Quintanar de la Sierra.

Por renuncia, fundada en motivos de salud, del Facultativo que venia desempeñándola, se halla va-

cante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con 750 pesetas anuales, cobradas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de diez familias pobres y pobres transeuntes.

El agraciado puede contratar las igualas con 375 vecinos de que se compone esta localidad, los que se obligan á satisfacer por tal concepto 2780 pesetas, tambien trimestralmente.

Los aspirantes, que serán Licenciados en Medicina y Cirujía, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia; debiendo acompañar á las mismas los documentos que crean necesarios para acreditar sus servicios profesionales.

Quintanar de la Sierra 30 de Julio de 1901. = El Alcalde, Antonio Hernando.

Alcaldia de Pineda de la Sierra.

Segun me participan los vecinos de esta villa D. Celestino Eraña Perez, D. Casto Alegre Saiz, Don Leon Serrano Rojo y D. Eugenio Velasco Saiz, del 20 al 22 del corriente han desaparecido de la manada de ganado del Haedo un novillo pardo, de cuatro á cinco años, con horquillas y muesco por detrás en la oreja izquierda y muesco por delante en la derecha; una novilla parda, de dos á tres años, con mena por detrás en la oreja izquierda y por delante en la derecha; otra de tres á cuatro años, con horquilla y muesco por delante en la oreja izquierda y muesco tambien por delante en la derecha, y otro novillo

rojo claro, de tres á cuatro años, se ignora si está señalado, pero caso de estarlo, tiene horquilla y muesco por delante en la oreja derecha y horquilla en la izquierda.

Se ruega á quien sepa su paradero lo ponga en conocimiento de esta Alcaldia.

Pineda de la Sierra 31 de Julio de 1901. = El Alcalde, Mateo Perez.

Alcaldia de Contreras.

Segun me participa el vecino de esta localidad Eugenio Hortigüela, el 31 del pasado Julio desapareció de las calles de la misma un burro de su propiedad de color rucio, de seis cuartas de alzada, de unos ocho años, con un lunar blanco en el tobillo de la pata derecha, rabon y calzado de las manos.

Quien sepa su paradero se servirá dar aviso á esta Alcaldia, para comunicárselo á su dueño.

Contreras 2 de Agosto de 1901. = El Alcalde, P. O., Pedro Portugal.

Alcaldia de Tordomar.

El día 1.º del actual desapareció de la dula del ganado mayor de esta villa una mula negra de diez años, herrada de los cuatro remos, con un lunar blanco en el dorso y como de seis y media cuartas de alzada.

Se ruega á quien sepa su paradero se sirva dar aviso á esta Alcaldia para hacérselo saber á su dueño, quien pasará á recogerla y pagará los gastos causados.

Tordomar 2 de Agosto de 1901. = El Alcalde, Hermógenes Burgos.

Juzgado municipal de Retuerta.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal.

Los aspirantes á obtenerlas presentarán en el mismo, en el término de quince dias siguientes al de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, sus solicitudes acompañadas de los documentos que se previenen en la ley orgánica del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871.

Retuerta 30 de Julio de 1901. = El Juez municipal, Lope Garcia.

Juzgado municipal de Espinosa del Camino.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado municipal. Los aspirantes á obtenerlas presentarán sus instancias, acompañadas de los documentos que previene el reglamento de 10 de Abril de 1871, en la Secretaria del mismo, dentro del término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Espinosa del Camino 30 de Julio de 1901. = El Juez municipal, Mateo Cuende.

Juzgado municipal de Berberana.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado.

Los aspirantes presentarán sus instancias y demás documentos en este repetido Juzgado en el término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Berberana 2 de Agosto de 1901. = El Juez municipal, Agapito Salazar.

DISTRITO MINERO DE PALENCIA.

Relacion de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal de este distrito, para el despacho de los expedientes de registro de minas y en los dias y términos que á continuacion se expresan.

Número del expediente.	Nombre de las minas.	Término donde radican.	Nombre de los registradores.	Clase de operacion.	Minas ó registros colindantes.	Fechas ó plazos de la operacion.
1569	Joaquina.	Merindad de Valdivielso.	D. Joaquin Navarro.	Demarcacion	>	Del 20 al 28 de Agosto.
1570	Francisca.	Idem.	Idem.	Idem.	>	Idem.
1586	Maria.	Idem.	Francisco del Rio.	Idem.	>	Idem.
1587	Juana.	Idem.	Juan Bustamante.	Idem.	>	Idem.
1774	Esperanza.	Idem.	Higinio Santos.	Idem.	>	Idem.
1823	Teresa.	Idem.	Joaquin Navarro.	Idem.	>	Idem y siguientes.
1856	Amparo.	Idem.	Idem.	Idem.	>	Idem.

Palencia 6 de de Agosto 1901. = El Jefe del distrito, J. Joaquín Almeida.

PROVINCIA DE BURGOS.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Doctor Eduardo Suarez, ex-Ayudante de los principales Hospitales de Madrid,

Practica toda clase de operaciones, conforme á los adelantos de la cirujia moderna. Operaciones y curas especiales en los padecimientos de la matriz y orina, incluyendo los tumores del vientre.

Consulta de once á tres, en Burgos, calle de Avellanos, núm. 3, 2.º

A 16 pesetas y á prueba se venden en la Relojería Eléctrica, Isla, 9 y 11, Burgos, Relojes «Ocejo», con patente de invencion, número 15.360, grabado en la máquina, de mucho golpe, gran duracion, fuertes y seguros. Están hechos con tal exactitud, que sus piezas son intercambiables, tienen diez centros y dos contrapivotes de piedra.

Si alguno entre mil de estos relojes no anda bien, se cambia por otro.

El reloj que se compra mas barato sale caro, y es inútil pedirle de mas precio, porque no dura mas ni anda mejor aunque se pague el doble.

Nota.—Habiendo calculado nuestras pequeñas ganancias con un valor máximo en los francos sobre las pesetas de 30 por 100; y excediendo con mucho hoy dia de esta cantidad el cambio sobre Paris, bien á pesar nuestro nos vemos obligados á aumentar el 10 por 100 sobre el precio arriba citado, que

tanto tiempo hemos venido sosteniendo. 2

El día 4 del pasado mes de Julio desapareció de la dehesa de Balamadero (Soria) una yegua negra, de seis años, siete cuartas de alzada, con un bulto encima de los riñones y tiene en la nalga derecha la marca fresca de S. A. S. A.

Se ruega á quien sepa su paradero dé aviso á su dueño Simon Labanda, Soria.